



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20203060163631



Fecha: 10-06-2020

Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Representante Legal  
**CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**  
[info@uniondelsur.co](mailto:info@uniondelsur.co)  
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020081101335  
Fecha: 11/08/2020 07:38:20 a. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

**ASUNTO:** Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2020-409-046029-2 del 04 de junio de 2020. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia del Derecho de Petición enviado por el señor Jorge Enrique León Vera, mediante Radicado ANI No 2020-409-046029-2 del 04 de junio de 2020. En este radicado, el peticionario solicita lo siguiente:

"(...)

1.- *Quien era la entidad responsable del **mantenimiento** de la vía (sic) Pasto-Ipiales, ( no diseños, ni construcción de la doble calzada) para el año 2016, mas (sic) exactamente para el 1°. De Julio de ese año.*

2.- *Se informe sobre el accidente que tuvo ocacion (sic) en la fecha y lugar antes señalada; y sus posibles causas, y en el cual perdió la vida el señor MARCO TULIO ESCOBAR RODRIGUEZ, quien en se identificó con C.C No.1.823.869.*

3.- *Si existe, copia del reporte sobre accidentes, para ese mes y año, de la entidad responsable del mantenimiento de la vía (sic) Panamericana , en el sector aludido*

4.- *Copia del contrato de concesión y su apéndice técnico, CORRESPONDIENTE donde se mencione de manera especial el objeto del negocio jurídico celebrado.*

5.- *Si no tuviere conocimiento sobre el accidente antes referido, se le solicite a la entidad concesionaria el reporte correspondiente del accidente ocurrido el día (sic) 1°. -de Julio del 2016, en el sector la Josefina, perteneciente al municipio del Contadero, de la vía (sic) Ipiales \_Pasto, Kilometro 27, sentido Sur – Norte.. para que a su vez me sea entregado una copia del reporte correspondiente.*

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, damos traslado del



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20203060163631



Fecha: 10-06-2020

comunicado del asunto, para que se revise y analice la solicitud del peticionario y se dé respuesta directa al señor Jorge Enrique León Vera con copia a la ANI e Interventoría.

Atentamente,

### **GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO**

Gerente de Proyecto

Anexos: 3 Folios

cc: 1) HMV CONSULTORIA SAS [vmunozc@h-mv.com](mailto:vmunozc@h-mv.com) BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P

VoBo: GABRIEL FERNANDO BALLESTEROS CASTILLO GERENTE, KHENDRY RUEDA ROMERO

Nro Rad Padre: 20204090460292

Nro Borrador: 20203060026316

GADF-F-012

R-P 20-111



La movilidad  
es de todos

Mintransporte